

BUIN, 09 SEP 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2113 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 28, de fecha 04 de enero de 2021, se aprueba el programa denominado **Adulto Mayor**.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2075, de fecha 07 de septiembre de 2021, se sanciona la actividad **Pasamos Agosto**, a realizarse el día 09 de septiembre de 2021.

3.- El **Memorándum N° 1062** de fecha 07 de septiembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual remite al Administrador Municipal los términos de referencia para la contratación directa del Show de Mauricio Medina Zamorano, enmarcada en la actividad "Pasamos Agosto". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Pedido de Compra N° 44.629, de fecha 07.09.2021, de la DIDEKO, correspondiente a show para la actividad Pasamos Agosto.
- ✚ Requerimientos para el Trato Directo Contratación Show Mauricio Medina Zamorano, emitidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Boleta de Honorarios Electrónica N° 109, de fecha 03.09.2021, emitida por Mauricio Medina Zamorano, por la suma total de \$1.710.000.-, Impuesto Incluido.
- ✚ Certificado de Único Proveedor, en cuanto a la representación única y exclusiva de Mauricio Medina Zamorano, para presentación artística del día 09 de septiembre de 2021.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Mauricio Medina Zamorano.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 589**, de fecha 08 de septiembre de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la contratación directa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Requerimientos para el trato directo correspondiente a la contratación del Show Mauricio Medina Zamorano, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la contratación directa de **Mauricio Alejandro Medina Zamorano, RUT N°** por servicio correspondiente a "Show Agosto", el cual consta de una (1) presentación en el centro cultural de la comuna con un show familiar para los vecinos de la comuna, el cual se enmarca en la actividad "Pasamos Agosto", organizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Los servicios se realizarán por la suma de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)**, Impuesto Incluido.

4.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*.

5.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, quien propondrá a un funcionario con responsabilidad administrativa,

para ejercer las labores de Inspector Técnico del Servicio; el cual estará encargado de velar directamente por la correcta ejecución del servicio en particular, de verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor, y en general velar por la correcta ejecución del contrato.

6.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio; de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Octava de los Requerimientos para el presente Trato Directo.

7.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

8.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 25.04.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL/CMG/VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2021\Mauricio Medina Zamorano_Pasamos Agosto.docx